| | | | |
|---|---|---|---|
| **Contrato y/o convenio No.** | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. MADR-650-2023 | | |
| **Nombre del Contratista y/o Representante Legal** | Empresa Colombiana de Productos Veterinarios – VECOL S.A | | |
| **Nombre del supervisor y/o interventor y cargo** | Zulma Rocío Suárez Moreno | | |
| **Dependencia** | Investigación y Desarrollo | | |
| **Objeto del contrato** | "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la estructuración de los lineamientos de política sanitaria acuícola y pesquera en lo referente a la prueba de desempeño de vacunas contra *Weissella tructae* asociada en brotes de enfermedades en cultivos de trucha arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*) en granjas comerciales en el departamento de Risaralda y el departamento de Antioquia" | | |
| **Fecha de inicio** | 30 de Noviembre | **Fecha terminación** | 15 de Diciembre |

## INFORME FINAL DE EJECUCIÓN

### OBLIGACIONES GENERALES

Certifico que he dado cumplimiento del 100% a todas las obligaciones generales pactadas en el numeral 2.3. del Estudio Previo conforme lo he señalado en cada informe parcial de ejecución y supervisión, el cual hace parte integral del presente informe final.

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Certifico que he dado cumplimiento del 100% a todas las obligaciones específicas pactadas en el numeral 2.3. del Estudio Previo y que se desarrollan en cada informe parcial de ejecución y supervisión, el cual hace parte integral del presente informe final.

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las obligaciones y/o actividades pactadas, así como se realizaron todos los entregables solicitados por el supervisor y/o interventor del contrato.

Se adjunta informe técnico de VECOL y 13 anexos que se mencionan a continuación como soporte de la ejecución de las actividades.

- Anexo 1. Informe de seguimiento del Acuerdo de Transferencia de Material (MTA) de las cepas entregadas por la empresa CORPAVET.
- Anexo 2. Informe técnico de resultados de identidad de las tres cepas de *Weissella tructae.*
- Anexo 3. Análisis de secuencia de genoma completo de las tres cepas de *Weissella tructae.*
- Anexo 4. Informe técnico de la letalidad de las tres cepas de *Weissella tructae.*
- Anexo 5. Registros de la formulación del biológico autógeno para las tres cepas.
- Anexo 6. Informe técnico toxicidad aguda del adyuvante en ensayos de experimentación *in vivo* en bioterio.
- Anexo 7. Informe técnico de inocuidad de las tres autovacunas formuladas para las tres granjas.

**NOTA:** El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

- Anexo 8. Informe técnico inocuidad en campo con capacitación de manejo y vacunación en las granjas truchicultoras realizado en las tres granjas.
- Anexo 9. Certificado de capacitación para cada una de las granjas.
- Anexo 10. Certificación emitida por la Directora Senior de Aseguramiento de Calidad.
- Anexo 11. Solicitud y Borradores de los contratos de suministro con cada una de las granjas truchiculturas Aguas claras (Mistrató, Risaralda), Pez Casta (Mistrató, Risaralda) y Piscícola Arcoíris (Antioquia).
- Anexo 12. Borrador de la solicitud de autorización de producción y uso de biológicos autógenos (autovacunas) veterinarios ante el ICA para las granjas truchicultoras.
- Anexo 13. Plan de evaluación de la inocuidad en campo del biológico autógeno para las granjas truchicultoras

Claudia Patricia Herrera Vallejo
Claudia Patricia Herrera Vallejo (8 mar.. 2024 16:48 EST)

CLAUDIA PATRICIA HERRERA VALLEJO
C.C. 31580313
**Fecha:** 13/02/2024

Revisado por Zulma Suárez Zulma Rocío Suárez Moreno
Zulma Rocio Suárez Moreno (8 mar.. 2024 16:07 EST)

C.Ramirez

**NOTA:** El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

### 1. INFORME DE EJECUCIÓN

1.1. Supervisor designado: ALFONSO VALDERRAMA MARTINEZ

1.2. Fecha de inicio: 30 de noviembre de 2023

1.3. Fecha de terminación del contrato: 15 de diciembre de 2023

1.4. Ejecución del contrato o convenio:

En el Marco del objeto del convenio se realizaron las actividades para la formulación de un biológico autógeno (autovacuna) contra *Weissella tructae* como una estrategia de mitigación para los brotes por esta enfermedad en cultivos de trucha arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*) para tres granjas comerciales en el departamento de Risaralda y el departamento de Antioquia: Pez Aguas claras (Mistrató, Risaralda), Pez Casta (Mistrató, Risaralda) y Piscícola Arcoíris (Antioquia). Los tres biológicos autógenos formulados cumplieron satisfactoriamente con las pruebas biológicas tales como la prueba de toxicidad aguda (inocuidad) y esterilidad, así como, las pruebas fisicoquímicas que garantizan la seguridad del producto. Teniendo en cuenta la resolución 055 de 2020 " Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para obtener la autorización de producción y uso de Biológicos autógenos (autovacunas) veterinarios", se adelantaron los procesos de escritura de contratos y revisión con los productores, así como, la redacción de la justificación para el ICA y el diligenciamiento de la forma ICA 3 - 13 71 V1 "Solicitud para la autorización de producción y uso de biológicos autógenos (autovacunas) veterinarios". Por otra parte se realizó el entrenamiento y capacitación por el servicio técnico de VECOL a las tres granjas referente a todos los requerimientos necesarios para la vacunación. Así mismo, se realizó el plan de trabajo para que una vez, se cuente con la respectiva autorización del ICA proceder con el suministro del biológico autógeno.

1.5. Relación e Informe sobre modificaciones: No se realizaron adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones, entre otras al Convenio MADR-0650.

1.6. Relación de informes específicos entregados y pactados en el contrato: Informe de Avance financiero y técnico (entregado el 20 de diciembre de 2023 e Informe final técnico y financiero entregado el 5 de marzo de 2024)

1.7. Informe sobre Registro de Derechos de Autor. SI ☐ N/A ☒
Observaciones : Diligencie acá las observaciones según la selección anterior
*Respecto del contrato, la supervisión deberá indicar claramente en este numeral el resultado del análisis en relación con SI APLICA o NO APLICA la obligación de realizar el trámite ante la Dirección General de Derechos de Autor, en caso afirmativo (SI APLICA) indicar los documentos objeto de registro y aportar los respectivos soportes.*

**NOTA:** El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

## 2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN

NA

## 3. INFORME DE EJECUCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

| | |
|---|---|
| Valor inicial del contrato o convenio | $259.481.830 |
| Aporte al Ministerio (solo cuando se trate de convenios) | $105.000.000 |
| Aporte del Asociado o Conveniente (Solo cuando se trate de convenios) | $126.475.674 |
| Valor adiciones | NA |
| Valor total incluidas las adiciones | NA |
| Valor total ejecutado | $231.475.673,68 |
| Valor pagado o desembolsado al contratista. | $105.000.000 |
| Saldo a favor del contratista. | $0 |
| Valor a reintegrar o reintegrado por parte del contratista.<br>*Adjuntar copia del reintegro a la Dirección de Tesoro Nacional si el mismo tuvo lugar | $0 |
| Valor a liberar<br>*Para liberar saldos, necesario realizar el proceso creado por la Subdirección Financiera. | NA |
| Relación de los desembolsos o pagos de cada una de las partes. | $52.500.000 (29 de Diciembre de 2023)<br>$52.500.000 (26 de Enero de 2024) |
| Informe sobre la ejecución de valor destinado a imprevistos, cuando los mismos hayan sido pactados. | NA |
| Información sobre rendimientos financieros cuando aplique. | NA |

### 3.1. RELACIÓN DE RADICADOS DE LAS CUENTAS DE COBRO TRAMITADAS PARA EL CONTRATO O CONVENIO:

| No. Orden de Pago | Periodo de la cuenta |
|---|---|
| 478980623 | 2023-12-28 |
| 10132724 | 2024-01-26 |

**NOTA:** El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

## 4. INFORME DE EJECUCIÓN ASPECTOS LEGALES

### 4.1. PÓLIZAS O GARANTÍAS EXIGIDAS.

| | |
|---|---|
| Fecha de aprobación de la garantía en SECOP. | NA |
| Información sobre la vigencia extensión de la vigencia, para los casos de liquidación del contrato, la cual deberá estar aprobada en SECOP. | NA |

### 4.2. CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

*Para persona natural:* Se certifica el pago de aportes a seguridad social durante toda la ejecución sobre el 40% del valor total de contrato suscrito. SI ☐ NO☐ No aplica

*Aportar constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos laborales*

*Para persona jurídica: Adjuntar certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según el caso, a la fecha de finalización del contrato o convenio, Antecedentes disciplinarios, Tarjeta Profesional y Copia del documento de identificación.*

### 4.3. OTROS ASPECTOS RELEVANTES:

Se cumplieron las obligaciones generales y específicas del convenio

## 5. MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL

**Dos (2) reuniones presenciales para el seguimiento del Convenio:**

1) Informe de supervisión por parte del Dr. Javier Medina el 12 de diciembre de 2023 (Anexo 14. Informe y correo soporte de la visita)
2) Visita a las instalaciones de VECOL por parte de los Dres. Alejandro Zambrano, Pedro Forero, Fredy Balamba, Manuel Leonardo Delgado el 2 de febrero de 2024 (Anexo 15. Presentación de resultados, grabación de la reunión)

## 6. RIESGOS

No se realizaron modificaciones o se generaron alertas

**NOTA:** El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

**7. DOCUMENTOS ADJUNTOS**

- Anexo 1. Informe de seguimiento del Acuerdo de Transferencia de Material (MTA) de las cepas entregadas por la empresa CORPAVET.
- Anexo 2. Informe técnico de resultados de identidad de las tres cepas de *Weissella tructae.*
- Anexo 3. Análisis de secuencia de genoma completo de las tres cepas de *Weissella tructae.*
- Anexo 4. Informe técnico de la letalidad de las tres cepas de *Weissella tructae.*
- Anexo 5. Registros de la formulación del biológico autógeno para las tres cepas.
- Anexo 6. Informe técnico toxicidad aguda del adyuvante en ensayos de experimentación *in vivo* en bioterio.
- Anexo 7. Informe técnico de inocuidad de las tres autovacunas formuladas para las tres granjas.
- Anexo 8. Informe técnico inocuidad en campo con capacitación de manejo y vacunación en las granjas truchicultoras realizado en las tres granjas.
- Anexo 9. Certificado de capacitación para cada una de las granjas.
- Anexo 10. Certificación emitida por la Directora Senior de Aseguramiento de Calidad.
- Anexo 11. Solicitud y Borradores de los contratos de suministro con cada una de las granjas truchiculturas Aguas claras (Mistrató, Risaralda), Pez Casta (Mistrató, Risaralda) y Piscícola Arcoíris (Antioquia).
- Anexo 12. Borrador de la solicitud de autorización de producción y uso de biológicos autógenos (autovacunas) veterinarios ante el ICA para las granjas truchicultoras.
- Anexo 13. Plan de evaluación de la inocuidad en campo del biológico autógeno para las granjas truchicultoras
- Anexo 14. Informe seguimiento por parte del Dr. Javier Medina y correo soporte de la visita)
- Anexo 15. Presentación de resultados de actividades ejecutadas en el marco del convenio y grabación como acta de reunión de la visita realizada el 2 de febrero de 2024.

**De conformidad con lo anterior, EL (LOS) SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES) CERTIFICA (N) QUE:**

1. Certifico que el porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 100 %.

2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el/la contratista durante todo el periodo de ejecución del contrato/convenio en mención.

3. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el/la contratista durante todo el periodo de ejecución del contrato/convenio en mención.

**En constancia, firmo:**

ALFONSO VALDERRAMA MARTINEZ
Supervisor (es)/Interventor (es)

**Lugar y Fecha: Bogotá, D. C.,** 4 de marzo de 2024

**NOTA:** El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

# F35-PR-GPC-01 Informe final de ejecución y supervisión contratos y convenios FINAL (1)

Informe de auditoría final 2024-03-08

| | |
|---|---|
| Fecha de creación: | 2024-03-08 |
| Por: | Archivo Vecol (archivo@vecol.com.co) |
| Estado: | Firmado |
| ID de transacción: | CBJCHBCAABAAtvCwzn-aCmnWhv6ZcrnK2S9CL5_pnlkq |

## Historial de “F35-PR-GPC-01 Informe final de ejecución y super visión contratos y convenios FINAL (1)”

Archivo Vecol (archivo@vecol.com.co) ha creado el documento.
2024-03-08 - 20:32:49 GMT- Dirección IP: 190.143.115.43.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Zulma Rocío Suárez Moreno (zulma.suarez@vecol.com.co) para su firma.
2024-03-08 - 20:33:54 GMT

Zulma Rocío Suárez Moreno (zulma.suarez@vecol.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2024-03-08 - 20:59:33 GMT- Dirección IP: 191.156.237.1.

Zulma Rocío Suárez Moreno (zulma.suarez@vecol.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-03-08 - 21:07:48 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.143.115.43.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Claudia Patricia Herrera Vallejo (claudia.herrera@vecol.com.co) para su firma.
2024-03-08 - 21:07:49 GMT

Claudia Patricia Herrera Vallejo (claudia.herrera@vecol.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2024-03-08 - 21:48:33 GMT- Dirección IP: 190.143.115.43.

Claudia Patricia Herrera Vallejo (claudia.herrera@vecol.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-03-08 - 21:48:57 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.143.115.43.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Carlos Manuel Ramirez Acosta (carlos.ramirez@vecol.com.co) para su firma.
2024-03-08 - 21:48:59 GMT

Carlos Manuel Ramirez Acosta (carlos.ramirez@vecol.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2024-03-08 - 21:49:14 GMT- Dirección IP: 191.156.226.106.

VECOL | Powered by Adobe Acrobat Sign

El firmante Carlos Manuel Ramirez Acosta (carlos.ramirez@vecol.com.co) firmó con el nombre de C.Ramirez

2024-03-08 - 21:49:47 GMT- Dirección IP: 191.156.230.150.

C.Ramirez (carlos.ramirez@vecol.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2024-03-08 - 21:49:49 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.156.230.150.

Documento completado.

2024-03-08 - 21:49:49 GMT

VECOL | Powered by Adobe Acrobat Sign